

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
MODIFICACIONES AL TERCER TRIMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL EJERCICIO FISCAL 2023
UNIDAD DE LABORATORIO DE OBRA PÚBLICA

Periodo de actualización: De enero a septiembre de 2023.

Nombre del Programa	Objetivo del Programa	Metas Estimadas	Ampliación de Metas	Reducción de Metas	Metas Programadas	Informes sobre el Programa	Justificación
1. Visitas de obra como apoyo técnico a las distintas áreas.	Generar y presentar propuestas para coadyuvar con la revisión y análisis de los distintos temas que soliciten las áreas administrativas de la ASEH.	10	136	0	146	Oficio de Comisión Reportes de la visita Y/O Actas Circunstanciadas	El incremento en metas es derivado del aumento en la demanda de solicitudes de las distintas Unidades Administrativas de Fiscalización Superior.
3. Programa anual de ensayos técnicos de la ULOP	Previo análisis de la información otorgada por las unidades administrativas de fiscalización superior, determinar el ensayo técnico a aplicar, programar la disponibilidad del personal, instalaciones, equipo, sistemas y servicios de apoyo necesarios para la obtención de muestras y el desarrollo de las actividades en laboratorio.	200	0	140	60	Oficio de Comisión Reportes de Ensayo Dictámen Técnico	La cantidad de metas programadas en el programa anual de ensayos técnicos de la ULOP depende de la solicitud de las distintas Unidades Administrativas de Fiscalización Superior, y teniendo como único parámetro, el tercer trimestre del año en curso, las metas estimadas son menores a las inicialmente propuestas.
4. Capacitación del personal adscrito a la ULOP	Cumplir con los requisitos establecidos en la normativa NMX-EC-17025-IMNC-2018, además de contar con personal altamente capacitado y competitivo en los ensayos normalizados y sistemas de Gestión	5	0	5	0	Constancias y/o reconocimientos emitidos por las instituciones y/o organismos que impartan los cursos y certificaciones.	Las capacitaciones han sido pospuestas hasta nueva instrucción del Auditor Superior.
5. Revisión y elaboración de propuestas de actualización de los instrumentos normativos para la operación de la ULOP	Establecer la integración, operación y funcionamiento de la ULOP en el marco normativo Institucional legal de la ASEH, para su correcto funcionamiento y de acuerdo a la norma Mexicana, NMX-EC-17025-IMNC-2018 y las de su competencia. Sin limitarse a las acciones anteriores, dependiendo las acciones necesarias para el cumplimiento del programa.	6	0	1	5	1. Reglamento Interno de la ASEH (Reformas a los artículos y fracciones actuales y/o su creación, como según se requiera) 2. Organigrama de la ULOP 3. Manual de Procedimientos 4. Manual de organización 5. Catálogo de cargos y perfiles 6. Lineamientos del Laboratorio de Obra Pública de la ASEH.	Derivado de los cambios que se han presentado en el organigrama de la Unidad de Laboratorio de Obra Pública, respecto al cambio de titularidad, por el momento no se considera necesario llevar a cabo modificaciones al Reglamento Interno de la ASEH.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
MODIFICACIONES AL TERCER TRIMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL EJERCICIO FISCAL 2023
UNIDAD DE LABORATORIO DE OBRA PÚBLICA

ANEXO VI

Periodo de actualización: De enero a septiembre de 2023.

Nombre del Programa	Objetivo del Programa	Metas Estimadas	Ampliación de Metas	Reducción de Metas	Metas Programadas	Informes sobre el Programa	Justificación
6. Participación en ensayos de aptitud.	Evaluar el desempeño de la ULOP sobre la forma en que se llevan a cabo los ensayos normalizados, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa NMX-EC-17025-IMNC-2018, además; son un indicador de la competencia técnica de un laboratorio de ensayo.	2	0	2	0	Constancia y Certificado.	Los ensayos de aptitud son necesarios para la acreditación ante la "ema" sin embargo, este proceso a sido pospuesto, hasta nueva instrucción del Auditor Superior.

Instructivo de llenado

1	Señalar el ejercicio fiscal al que corresponde el documento.
2	Nombre completo del Despacho o de la Unidad Administrativa de Apoyo a la Fiscalización Superior a la que pertenece la información.
3	Para la presentación del "Programa Anual de Trabajo" al inicio del año el período deberá indicar de enero a diciembre del ejercicio de que se trate. Tratándose de la presentación de alguna modificación al Programa Anual de Trabajo, deberá indicarse el trimestre en que se presenta la modificación (SEGUNDO, TERCERO O CUARTO TRIMESTRE), y en el encabezado deberá decir: "MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO".
4	Denominación asignada a los programas o proyectos propuestos de la Unidad Administrativa Responsable para desarrollar durante el ejercicio de que se trate, en cumplimiento a sus atribuciones y/o en atención a las instrucciones recibidas por el Auditor Superior. Se podrán eliminar o adicionar otros programas a los reportados en el Proyecto del Programa Anual de Trabajo, así como sus metas por alcanzar, siempre y cuando esté debidamente justificado.
5	Es el fin al que se dirigen los programas o proyectos de la Unidad Administrativa Responsable que se pretenden desarrollar durante el ejercicio de que se trate, en cumplimiento a sus atribuciones y/o en atención a las instrucciones recibidas por el Auditor Superior.

Periodo de actualización: De enero a septiembre de 2023.

Nombre del Programa	Objetivo del Programa	Metas Estimadas	Ampliación de Metas	Reducción de Metas	Metas Programadas	Informes sobre el Programa	Justificación
6	Asignación cuantitativa de las metas anuales que se pretenden o estiman alcanzar. Cuando este formato se utilice para presentar " Modificaciones al Programa Anual de Trabajo " en el segundo, tercer o cuarto trimestre , esta columna deberá coincidir con la información reportada en la columna de Metas Programadas del "Programa Anual de Trabajo" presentado y aprobado en el trimestre inmediato anterior.						
7	Se utilizará ésta columna para incrementar, en caso de ser necesario y siendo plenamente justificable, el número de metas por alcanzar.						
8	Se utilizará ésta columna para reducir, en caso de ser necesario y siendo plenamente justificable, el número de metas por alcanzar.						
9	Será el resultado obtenido de realizar la siguiente operación aritmética en cada proyecto: Metas Estimadas + Ampliación de Metas - Reducción de Metas						
10	Nombre del (los) documento(s) que sustentan(rán) el programa o proyecto.						
11	Espacio asignado para poder plasmar las causas que originan las modificaciones que se pretenden realizar: ampliación o reducción de metas, adición o eliminación de programas o proyectos, mismas que deberá dar claridad de los mismos. Cada Unidad Administrativa de Apoyo a la Fiscalización Superior deberá integrar expedientes con el soporte documental necesario que respalde las modificaciones realizadas y resguardarla en sus archivos.						
12	Link establecido por la Dirección de Tecnología de la Información hacia la página principal donde se presenta la relación de la información publicada por Unidad Administrativa de Apoyo a la Fiscalización Superior para su visualización.						
13	Siglas de la profesión, nombre completo y firma del Titular de la Unidad Administrativa de apoyo para la Fiscalización Superior a la que pertenece la información proporcionada.						
14	Siglas de la profesión, nombre completo y firma del Director(a) de Mejora Continua y Profesionalización de la ASEH.						
15	Siglas de la profesión, nombre completo y firma del Auditor Superior del Estado de Hidalgo.						

